

San Miguel de Tucumán,

EXP - FBQF - ME - 8131 - 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **SRTA. MARÍA EUGENIA TAPIA**, solicita equiparación de materias en la carrera de Farmacia (Plan 1990 - Asimilación 2007);

ATENTO:

A lo informado por Departamento Alumnos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 2º de la Resolución N° 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Sra. Decana conceder las equiparaciones de materias que solicitan;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art. 1º- Conceder la equiparación de materias solicitada por la **SRTA. MARÍA EUGENIA TAPIA**, alumna de la carrera de Farmacia (Plan 1990 - Asimilación 2007)

MATERIAS APROBADAS EN LA CARRERA DE:

Bioquímica (Plan 1990 - Asimilación 2007). Farmacia (Plan 1990 - Asimilación 2007).

Química Biológica II

Química Biológica II (Electiva)

Art. 2º- Comuníquese. Pase a Dirección Alumnos a sus efectos. -

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica. fss.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"2024: 30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO
DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 983 / 2024

Hoja de firmas